



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **458**-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **31 MAYO 2019**

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 060-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 10 de enero de 2019 y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 24 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización: “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)”;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 21° inciso c) de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, es atribución del Presidente del Gobierno Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante las Resoluciones Ejecutivas Regionales del visto, se encargó al Ing. **JUAN FRANCISCO GARCÍA MONTALVO**, las funciones inherentes al cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Normas, Monitoreo y Evaluación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura;

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional, es pertinente dar por concluido el encargo conferido al Ing. **JUAN FRANCISCO GARCÍA MONTALVO**, las funciones inherentes al cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Normas, Monitoreo y Evaluación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura;

Con la visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; el inciso d) del Art. 21 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, el encargo conferido al Ing. **JUAN FRANCISCO GARCÍA MONTALVO**, en las funciones inherentes al cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Normas, Monitoreo y Evaluación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura; expresándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente con las formalidades de Ley.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **458** -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **31 MAYO 2019**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina de Recursos Humanos, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
[Signature]
Mod. Servando García Cornejo
Gobernador Regional

